



REGIÓN PUNO

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***ACUERDO REGIONAL N° 120-2016-GRP-CRP**

Puno, 15 de abril del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales la conforma el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

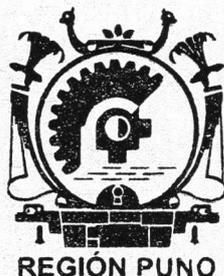
Que, de conformidad, al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N°29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos Regionales así como el artículo N° 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, mediante documento consistente en OFICIO N° 075 – 2016 – MPM - A, remite Agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, efectúa Citación a Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional para el día jueves 25 de febrero de 2016, a horas 10.00 am. a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, a todos los miembros del Pleno del Consejo Regional Puno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Richard Escalante Condori
 SECRETARIO TÉCNICO DEL
 CONSEJO REGIONAL



Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, así como el equipo técnico profesional correspondiente realizan la exhibición, entrega y el Informe Técnico sobre los Proyectos denominados: A) INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO AYAVIRI, SECTORES AA.HH. PUEBLO LIBRE, A.P.V.MICROMEL, URBANIZACION KAHUASHIMASHI Y BARRIO MARISCAL CASTILLA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR –PUNO CON CODIGO SNIP N°283262, MONTO DE INVERSION S/. 2,259.351 SOLES, B) CREACION DEL CANAL DE EVACUACION Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia, necesidad pública y urgente la Ejecución de los Proyectos denominados: A) INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO AYAVIRI, SECTORES AA.HH. PUEBLO LIBRE, A.P.V.MICROMEL, URBANIZACION KAHUASHIMASHI Y BARRIO MARISCAL CASTILLA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR –PUNO CON CODIGO SNIP N°283262, MONTO DE INVERSION S/. 2,259.351 SOLES, B) CREACION DEL CANAL DE EVACUACION Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, el mismo que se encuentra para gestionar su presupuesto correspondiente por ante las entidades y organismos públicos ya sea en la Región Puno o caso contrario en la Capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Necesidad Pública e Interés Regional los Proyectos denominados:

A) INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO AYAVIRI, SECTORES AA.HH. PUEBLO LIBRE, A.P.V.MICROMEL, URBANIZACION KAHUASHIMASHI Y BARRIO MARISCAL CASTILLA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR –PUNO CON CODIGO SNIP N°283262, MONTO DE INVERSION S/. 2,259.351 SOLES.

B) CREACION DEL CANAL DE EVACUACION Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA LOCALIDAD DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, el respaldo de la gestión por ante las entidades y organismos públicos respectivos ya sea en la Región Puno o en caso contrario en la Capital Lima.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL PUNO
Responsable, Competitivo e Inclusivo